

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RETIRO DEL MERCADO DE TRES MARCAS DE ACEITE DE OLIVA

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, según lo informado por la ANMAT, en el marco del " Programa de vigilancia de aceites de oliva", se verificó la comercialización de los siguientes productos que no cumplen con las especificaciones del Código Alimentario Argentino, en lo que respecta al perfil de ácidos grasos, resultando por lo tanto en alimentos adulterados:

- Aceite de oliva extra virgen, peso neto 500 ml, marca "GOTAS DE OLIVA", envasado en la provincia de la Rioja en julio del 2016.
- Aceite de oliva extra virgen, peso neto 500 ml, marca "PRADERAS DEL OESTE", RNPA N° 020-462807 - RNE N° 02-046723.
- Aceite de oliva Premium, peso neto 500 ml/900 ml/1 lt/2 lt/5 lt, marca "FINCA LOS HERMANOS", RNPA N° 18-007607 – RNE N° 18-001099.

Asimismo, teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo notificado por las autoridades sanitarias competentes, los productos no se encuentran inscriptos, se solicitó el retiro de los mismos del mercado nacional.

En consecuencia, al no encontrarse garantizada la seguridad de los aceites de oliva detallados, se recomienda a la población que se abstenga de adquirirlos y consumirlos.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 098/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 25 de octubre del 2017